INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha Corte: 30 de Junio de 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 310-DPS-2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: **310-DPS-2024**
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el **Municipio de LANDAZURI – SANTANDER**
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 7/08/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/01/2028
Nombre del Contratista o Asociado(s): **MUNICIPIO DE LANDAZURI SANTANDER**
Supervisor que presenta el informe: **AMANDA ROCIO CALAO CASTAÑEDA**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: No aplica

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES GENERALES			
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	Se desarrolla de forma satisfactoria la aplicación de los ciclos operativos en territorios, de acuerdo a la normatividad vigente.	SI
4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio da cumplimiento a las condiciones técnicas y operativas necesarias para la ejecución de los programas teniendo en cuenta los lineamientos nacionales de Prosperidad social.	SI
4.1.3. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio dispuso los recursos logísticos, operativos y de infraestructura mínimos para el desarrollo de las actividades de los programas en territorio. Sin embargo, los Equipos técnicos y tecnológicos están pendientes de revisión, mantenimiento y actualización, por cuanto presentan intermitencias en su funcionamiento.	SI

4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION EN EJECUCION	El municipio mantiene positivos canales de Comunicación con Prosperidad social, para la revisión de aspectos mejora de los procesos.	SI
4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio en este ítem.	SI
4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El supervisor de Prosperidad social, ha realizado seguimientos vía presencial, Delta, correos electrónicos, oficios, vía telefónica de las diferentes obligaciones acordadas por las partes del Convenio interadministrativo.	SI
4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio atiende los diferentes requerimientos, peticiones, quejas y reclamos de los participantes de los diferentes programas de Prosperidad Social.	SI
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio.	SI
4.1.9. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha mostrado la disposición necesaria para el cumplimiento de este ítem.	SI
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha ofrecido cumplimiento de la Imagen corporativa, comunicación y documentos asociados al desarrollo del Convenio interadministrativo.	SI
4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI

4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y manual de imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI
4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el capítulo IV del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio viene respondiendo satisfactoriamente por los elementos direccionados para su custodia, en cumplimiento de lo acordado por las partes y la normatividad vigente.	SI
4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de Trasferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de Áreas no municipalizadas.	No aplica para el periodo evaluado	N/A	N/A
4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio se ha abstenido y ha tomado medidas, para cumplir la obligación de acuerdo al convenio en torno a las acciones proselitistas, políticas, religiosas.	SI
4.1.17. Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha atendido y aplicado los llamados de la Gerencia regional, a las garantías de seguridad y buen uso de la información, evitando fines no propios del servicio público y la atención a población vulnerable.	SI

4.1.18. Las demás propias del objeto del convenio.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio.	SI
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL			
4.2.1. TRANSVERSALES A TODOS LOS PROGRAMAS:			
4.2.1.1. Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI
4.2.1.2. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio y unos gestores operativos que apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha realizado la vinculación del personal necesario, con los perfiles requeridos para el cumplimiento de la conformación del talento humano necesario, para la operación. Está pendiente la vinculación de (01) Un Gestor operativo requerido por la operación.	SI
4.2.1.3. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio atiende las solicitudes e invitaciones relacionadas con el Plan Operativo Anual - POA	SI
4.2.1.4. Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha brindado cumplimiento a las necesarias actualizaciones de datos e información de los ciudadanos participantes de los programas de Prosperidad social.	SI

4.2.1.5. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y las entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio, dando cumplimiento al acompañamiento necesario para el buen desarrollo de las Jornadas de Transferencias Monetarias.	SI
4.2.1.6. Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI
4.2.1.7. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha participado satisfactoriamente en las Convocatorias realizadas hasta la fecha.	SI
4.2.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha atendido las solicitudes de soportes e informes que han sido requeridos, a la fecha de corte del presente seguimiento.	SI
4.2.1.9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio brinda la disposición de espacio físico, con las características establecidas en los lineamientos y normatividad general asociada.	SI
4.2.1.10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha atendido las orientaciones y solicitudes en torno a la gestión de correos institucionales, para las respectivas comunicaciones con el entorno asociado al Convenio.	SI
4.2.1.11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI
4.2.1.12. Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI

4.2.1.13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	No aplico en este corte, pero se realiza periódicamente, cuando tienen lugar transiciones de lideres de programas PS.	SI
4.2.2. PARA EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA:			
4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	SI SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio, con el acompañamiento y orientación del equipo regional, basados en lineamientos nacionales de Prosperidad Social.	SI
4.2.2.2. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio. De momento se esta aplicando en el nivel regional, la actualización o corrección de los datos y en el nivel nacional, las novedades requeridas por la operación vigente.	SI
4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio ha atendido el correspondiente direccionamiento para las búsquedas activas asociadas a las Actas de compromiso y corresponsabilidad, inherentes a las líneas de intervención del programa Renta Ciudadana.	SI
4.2.2.4. Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio atiende la asistencia técnica asociada a corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social disponible en el territorio, haciendo los reportes requeridos.	SI
4.2.2.5. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI
4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI
4.2.3. PARA EL PROGRAMA RENTA JOVEN			
4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025	el municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI

la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL.	EN EJECUCION		
4.2.3.2. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	el municipio y la universidad desarrollaron las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo al convenio	SI
4.2.4. PARA EL PROGRAMA COMPENSACIÓN DE IVA			
4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.5. PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – COLOMBIA MAYOR			
4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI

4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	el municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	SI Fue ejecutada la actividad desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2025 EN EJECUCION	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La revisión de las actividades desarrolladas en el marco del convenio a partir de *la fecha de suscripción del mismo,* ***7/08/2024*** *y hasta el primer corte de la vigencia,* ***Enero 1 a Junio 30 de 2025****.*

El municipio atiende las diferentes observaciones y recomendaciones establecidas por la Gerente regional que supervisa el Convenio interadministrativo de Prosperidad Social y los equipos regionales de los programas de Transferencias Monetarias de Prosperidad social, en cumplimiento de la asistencia técnica establecida en los acuerdos de esta alianza de trabajo en beneficio de la población vulnerable objetivo de intervención.

Los seguimientos de la Gerente regional Magdalena medio de Prosperidad social, son apoyados por los diferentes servidores (Niveles Profesionales, Técnicos, Asistenciales), que tienen vinculo frecuente con los Integrantes de los equipos municipales y revisan conjuntamente las diferentes acciones de mejora a través de los Comités regionales y otros escenarios de interlocución y canales de comunicación que permitan dar cumplimiento a los Objetivos previstos en los acuerdos para la vigencia 2024 – 2028.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

Al ser un Convenio interadministrativo, en donde la **ENTIDAD TERRITORIAL** dispone de todos los elementos necesarios para que los Programas de Transferencias Monetarias de **PROSPERIDAD SOCIAL** puedan dar cubrimiento a la población beneficiaria y se logren cumplir las metas propuestas, no se hace necesario determinar valor alguno para la ejecución del presente convenio.

El hecho de que el convenio interadministrativo no esté determinando valor alguno para ser aportado entre las partes, no es impedimento para que el municipio disponga de recursos que garanticen la operatividad de los programas en su territorio y el cumplimiento del objeto convenido.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Hace parte del anexo al presente convenio, los archivos y evidencias cargados por los municipios en el módulo del Plan Operativo Anual y el siguiente Almacenamiento virtual (One Drive), alimentado desde el nivel regional:

Soportes Plan Operativo 2025

Contiene Actas de Comité y demás documentos que evidencian el seguimiento del proceso.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes en el marco del Convenio Interadministrativo vigente.

AMANDA ROCIO CALAO CASTAÑEDA
CC 37938756
SUPERVISOR

Elaboró: Yesyd Ricardo Quintero Meza – Profesional Especializado Renta Ciudadana
Guillermo Leon Valencia Palacio – Profesional Universitario Colombia Mayor y Compensación IVA
Ayda Luz Cañas Alvarez – Profesional Universitario Renta Joven
Maritza Celis Acosta – Profesional Especializado Acompañamiento Familiar y Comunitario

Revisó: Amanda Rocio Calao Castañeda – Gerente regional Prosperidad Social Magdalena medio